

**RESOLUCIÓN N° 450 /2.023.-**

**POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO.**

Asunción, 20 de setiembre de 2023.-

**VISTO:**

El Memorando DAEP N° 29/2023, de fecha 15 de setiembre de 2023, por el cual el Departamento de Admisión y Evaluación del Personal, dependencia de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGBP), solicita la emisión de Resolución por la cual se dispongan llamados a **Concursos de Oposición Interno Institucional**, de conformidad a la Planificación Anual de Dotación de Personal aprobada por la Presidencia, así como la conformación de la Comisión de Selección y del Equipo Técnico de Apoyo, y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, el Decreto N° 8759/23, “**POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050/2023 DEL 04 DE ENERO DE 2023 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”**”, dispone en su artículo 170°: Los cargos vacantes (inferiores a Jefe de Departamento), producidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, podrán ser destinados a promociones internas de funcionarios de la Entidad por medio de Concurso de Oposición (Concursos Internos Institucionales) o Concursos Públicos de Oposición según necesidades institucionales, conforme lo dispone el Artículo 35 de la Ley N° 1626/2000 y su reglamentación.

*Que*, el Art. 173° del Decreto arriba citado determina en su inciso c), que los cargos vacantes disponibles al 31 de diciembre de 2022 podrán ser utilizados para realizar promociones internas de funcionarios de la Entidad a cargos que no fueren de confianza, sin requerir autorización del Equipo Económico Nacional y del Ministerio de Hacienda, debiendo realizarse obligatoriamente por Concurso de Oposición conforme al artículo 35 de la Ley N° 1626/2000.

*Que*, se encuentra vigente el Decreto N° 3857/2015, “**POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO Y PROMOCIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CARGOS PERMANENTES Y TEMPORALES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS DE OPOSICIÓN, CONCURSOS DE OPOSICIÓN Y CONCURSOS DE MÉRITOS, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 15, 25, 27 Y 35 DE LA LEY N° 1626/2000 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**”

*Que*, la Secretaría de la Función Pública (SFP), ha emitido la Resolución N° 93/2023, “**QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO Y LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS A SER APLICADOS EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONCURSOS EN LOS ORGANISMOS, Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”**”.

*Que*, el IPTA emite el presente acto administrativo de conformidad a las Normativas que rigen en la materia y a los principios constitucionales de igualdad, mérito e idoneidad para el ejercicio del cargo público.

**COPIA**



LIC. SONIA ALVARENGA  
Secretaria General  
Directora



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHEA  
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 450 /2.023.-**

**POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO.**

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, se ha expedido en los términos de su Memorando N° 109, de fecha 18 de setiembre de 2.023.

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DISPONER**, el siguiente llamado a Concurso de Oposición Interno Institucional en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), de la siguiente manera:

VACANCI A	OBJETO DEL GASTO	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	SUELDO BRUTO	FF	DEPENDENCIA A ASIGNAR
1	111	C51 "Jefe de Departamento"	Jefe/a de Departamento Contratos y Garantías	Gs. 7.300.000	30	Dirección de Contrataciones

**Artículo 2°.- CONFORMAR**, la Comisión de Selección para los llamados a Concurso de Oposición Interno Institucional (COII), arriba citados, de la siguiente manera:

**Miembros Plenos**

- El Lic. Carlos Julián Larán Báez (MBA), con cédula de identidad número 863.706, Director de Gabinete en representación de la Máxima Autoridad Institucional.
- La Lic. (Mag.) Raquelina Carrillo Sosa, con cédula de identidad número 2.374.006, Directora General de Administración y Finanzas, como superior responsable de la Administración Presupuestaria.
- La Lic. (Mag) María Rossana Cano Ozuna, con cédula de Identidad número 1.183.067, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), que ejercerá funciones de Secretaria de la Comisión.

**Artículo 3°.- DISPONER**, el siguiente llamado a Concurso de Oposición Interno Institucional en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), de la siguiente manera:

**COPIA**

VACANCIA	OBJETO DEL GASTO	CATEGORÍA A	DENOMINACIÓN	SUELDO BRUTO	FF	DEPENDENCIA A ASIGNAR
1	111	C5B "Jefe de Departamento"	Jefe/a de Departamento de Rendición de Cuentas	Gs. 6.600.000.-	10	Dirección Financiera



**LIC. SONIA ALVARENGA**  
Secretaria General  
Directora



**ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 450/2.023.-**

**POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO.**

**Artículo 4°.- CONFORMAR**, la Comisión de Selección para el presente llamado a Concurso de Oposición Interno Institucional (COII), de la siguiente manera:

- a. El Lic. Carlos Julián Larán Báez (MBA), con cédula de identidad número 863.706, Director de Gabinete en representación de la Máxima Autoridad Institucional.
- b. La Lic. (Mag.) Raquelina Carrillo Sosa, con cédula de identidad número 2.374.006, Directora General de Administración y Finanzas, como superior responsable de la Administración Presupuestaria.
- c. La Lic. (Mag) María Rossana Cano Ozuna, con cédula de Identidad número 1.183.067, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), que ejercerá funciones de Secretaria de la Comisión.

**Artículo 5°.- ESTABLECER**, que formarán parte de las Comisiones de Selección conformadas en los artículos precedentes; en carácter de Veedores, los siguientes:

- a. El Abg. Walter Rodrigo Ronzewski Fariña, con cédula de identidad número 3.599.731, Director de Transparencia y Acceso a la Información.
- b. Un/a representante de los funcionarios del IPTA.

**Artículo 6°.- ESTABLECER**, el Equipo Técnico de Apoyo de las Comisiones de Selección conformadas en los artículos precedentes, el cual estará compuesto por:

- a. La Lic. Zulma Verdún Morel, con cédula de identidad número 1.877.461, Jefa Interina del Departamento de Admisión y Evaluación del Personal.
- b. La Lic. Lizz Nathalia Castillo, con cédula de identidad número 2.382.303, Técnica del Departamento de Admisión y Evaluación del Personal.

**Artículo 7°.- DELEGAR**, en la Titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), la suscripción de las presentaciones a ser realizadas ante Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, en el marco del presente llamado a Concurso, de conformidad a las normas y reglamentos vigentes.

**Artículo 8°.- ESTABLECER**, que la Comisión de Selección dispuesta en la presente Resolución, tendrá vigencia a partir de la fecha de su emisión.

**Artículo 9°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



**LIC. SONIA ALVARENGA**  
Secretaria General

**EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente

Directorio Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. Telefax: +595 21 586 136  
Oficina de Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Rocholl – Edificio KUARAHY CENTER  
[www.ipta.gov.py](http://www.ipta.gov.py)- presidencia@ipta.gov.py